



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N° **1181**

VALLENAR, **01 ABR. 2015**

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- G.mail de fecha 30 de Marzo 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
- Gmail de fecha 31 de Marzo 2015 de Jefe Administración y Finanzas.
- Gmail de fecha 31 de Marzo de 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% , a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 01 de Abril de 2015:

Doña Diana Maldonado Herrera  
Don Pablo Salinas Cortes  
Doña Abigail Osses Valeria  
Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico  
Matrón  
Nutricionista  
Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente WZ 2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd



**RA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL**